

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 20 de octubre de 2020.

Caso: **44650-31-05001-201800113-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: YOHANIS ALBERTO ESCOBAR MEDINA  
Apoderado: LINA VICTORIA FUENTES GUERRA  
Demandado: ASEOS DE COLOMBIA –ASEOCOLBA S.A.  
Rep Legal: DAYANA TAFUR ATIQUE  
Apoderado: JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES

### INTERVINIENTES

El Juez: RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA  
Demandante: YOHANIS ALBERTO ESCOBAR MEDINA  
Apoderado: LINA VICTORIA FUENTES GUERRA  
Demandado: ASEOS DE COLOMBIA –ASEOCOLBA S.A.  
Rep Legal: DAYANA TAFUR ATIQUE  
Apoderado: JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES

### TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Inicio audiencia: 9:00 am del 20 de octubre de 2020

Fin audiencia 11:28 am del 20 de octubre de 2020

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron el demandante y su apoderada, y el apoderado general de la demandada. Acto seguido, se procede a practicar las pruebas, iniciando con las del demandante; se llamó a los testigos y compareció YEINER ALFONSO PEREZ PADILLA, los demás no comparecieron. Seguidamente, se procedió a practicar la exhibición de documentos, el apoderado del demandante manifestó no tener en su poder los contratos con el demandante, por lo que se dio aplicación al art. 261 del C.G.P. presumiendo como ciertos los hechos 1,2,3 de la demanda. A continuación se practicaron las pruebas de la demandada y se practicó el interrogatorio al demandante. Se llamó a los testigos y, luego de varios intentos, no fue posible su conexión por lo que el señor juez resolvió suspender la diligencia para reanudarla el día 26 de octubre del año en curso a las 9:00 de la mañana. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada.

El Juez,

**RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA**

El Secretario,

**NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ**

<https://web.microsoftstream.com/video/fd7cef19-9251-4023-8891-c13ef2cb9460>

